



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1123-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1123-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de diciembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 1090-2024-R-UNALM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se dio por concluida la designación del Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, como director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 1091-2024-R-UNALM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se designó a partir del 20 de diciembre de 2024, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4, con código AIRSHP N.º 000574, al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, como jefe del Archivo Central de la Secretaría General de la UNALM; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de la Biblioteca Agrícola Nacional de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese” al Ing. Juan Medrano Mejía, con eficacia anticipada al 20 de diciembre de 2024 y hasta la designación del titular. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,BAN